para ayuda a entaprecar el tablado donde estuvo
de marques de vieu

El licenciado
Antº Sempio

Juan de Guzman

Antonio

Joan de [illegible]

En la muy noble e muy leal ciudad de murcia y lonja de la plaça
de lla xi de mayo de dicho año fueron ayuntados los muy ill.es señores el lic.do antº
treviño alcalde mayor de la dha ciudad y pº de balboa juº
de valdivieso y juan xpoval de alarcon regidores
y franco de lison y franco borgonos y andres hernandez
jurados de la dha ciudad y por ante ruy el escriuano
mayor del ayuntamiento de la pareçio diego de abñon
vº de la dha ciudad y dixo que el tiene arrendado como
a todos es notorio la canyzaña desta ciudad y en la
torre della hordinariamente tiene gente y guar
das y a tenido noticia que los moros an cautivado
dos de las dhas guardas de tres dias a esta parte hay
necesidad y falta de polvora plomo y mecha por lo qual
pedia a los dhos señores se la mande dar para defensa
de la dha torre que es de la dha ciudad porque de otra manera
si en la dha torre algun daño viniere no sea su culpa y cargo

A los dhos señores dixeron que atento la dha nesesidad y que
si se dilatase el dar al susodho la dha polvora mecha
y plomo hasta ynformarse si es a su cargo o de la
dha ciudad podria suceder grande yn conveniente
y daño // mandaron que el señor don Rodrigo
galtero regidor a cuyo cargo estan los alcabuces
y municiones desta ciudad de al dho diego de abñon
arroba y media de polvora ~~y arroba y media de~~
~~plomo~~ dos arrobas de plomo y doze braças de
mecha con que antes y primera mente se obligue a
que si la ciudad no tuviere obligacion a dar lo susodho
pagara el valor dello a la dha ciudad cada que
pedido le sea y el dho señor don Rodrigo fecha